

MEDICAMENTOS DADOS EN LA ESCUELA
Reglas de la Diócesis, #2250

Cuando es esencial para un estudiante que tome medicamento a fin de seguir en la escuela, los siguientes requisitos deben ser cumplidos:

1. Todos los medicamentos, **con receta y sin receta**, deben ser recetados al estudiante por un medico de Arizona con Licencia, enfermera registrada, asistente de medico o dentista conforme con ARS 32-1921.
2. **Todos los medicamentos deben ser proveídos por el padre/guardián.**
3. Todo el **medicamento con receta** deben de estar en su **envase original** con su etiqueta adecuadamente escrita por la farmacia, con el nombre del alumno, fecha, medicamento, la hora de la dosis e instrucciones para administrarse por la escuela, el número de receta de la farmacia y el nombre de quien receto el medicamento.
4. Todo el **medicamento sin receta** debe estar en su **envase original** de la farmacia con etiqueta con el nombre del alumno y el uso indicado. No puede enviar pastillas en bolsitas de plástico, en sobres o en cualquier otro envase.
5. **Permiso por escrito** por el padre/guardián pidiendo que el medicamento sea administrado por la escuela, debe estar archivado con los siguientes datos: nombre de estudiante, nombre del medicamento, y su numero de receta, ruta de administración, dosis que se debe dar, hora del día que se debe de administrar, expectación de la duración del tratamiento, nombre del medico, razón para el medicamento, posibles efectos secundarios, y instrucciones para almacenamiento.
6. **Medicamentos deben ser traídos a la escuela por el padre/guardián o un adulto responsable designado por el padre/guardián.**
7. Medicamentos serán administrados por la Directora o la persona designada por la Directora.
8. Ningún estudiante debe administrar medicamentos a otro estudiante.
9. Todos los medicamentos deben ser tomados en la Oficina de Salud bajo supervisión. Ningún estudiante debe tener acceso al gabinete de medicamentos.
10. Ningún estudiante debe tener posesión de medicamentos en su persona o en sus cosas personales.
11. Ningún medicamento llevado a la escuela en otra cosa que no sea el envase original, puede ser administrado por alguien aunque este acompañado de un permiso por escrito por el padre/guardián y con permiso de un medico o dentista.
12. Al terminar el año escolar, los padres serán notificados por medio de carta que pasen a recoger el medicamento o será destruido. Ningún medicamento será mandado a la casa con el estudiante.